

# **CARTILLA CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE ENTERRITORIO S.A**

**enterritorio**  
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

## CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANÍA Y GRUPOS DE VALOR 2024

### EQUIPO DIRECTIVO ENTERRITORIO S.A

LINA MARÍA BARRERA RUEDA  
Presidente ENTerritorio S.A.  
ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ  
Subgerente de Desarrollo de Proyectos  
SANDRA MILLADY RIVEROS BARBOSA  
Subgerente Administrativo  
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA  
Subgerente de Estructuración de Proyectos  
MÓNICA DUARTE ORTIZ  
Subgerente de Operaciones  
NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO  
Subgerente Financiera  
LUIS ERNESTO FLÓREZ SIMANCA  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

### EQUIPO TÉCNICO

Revisión de contenido  
FRANCISCO JAVIER TORRES GOMEZ  
SEBASTIAN LLANO CASTAÑO  
Diagramación y diseño  
HEIDY CATHERINE ROMERO GONZÁLEZ



ENTerritorio S.A. es una sociedad, creada en virtud del Decreto Ley 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada por el Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La sociedad tendrá como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo, en esa medida es un imperativo asegurar que su propósito superior se cumpla bajo los más estrictos criterios técnicos y con orientación de generación de valor.

Teniendo en cuenta el impacto que ENTerritorio S.A. tiene para las comunidades y demás grupos e interés, la empresa se ha comprometido con adoptar y promover los más altos estándares éticos y de transparencia, no solo para asegurar el cumplimiento responsable de sus objetivos, sino también para fortalecer su credibilidad y generar relaciones de confianza con sus grupos de interés, y facilitar una dinámica positiva en los territorios. Por esta razón, ENTerritorio S.A. fundamenta su gestión diaria en los valores fundamentales de la transparencia, la responsabilidad y la buena fe. El presente Código de Ética es de obligatorio cumplimiento para los miembros de la Junta Directiva, el equipo de la Presidencia y en general, para todos los colaboradores, incluyendo trabajadores oficiales,

empleados públicos y contratistas. Igualmente, el Código es aplicable sin importar la naturaleza jurídica o natural que tenga cualquier persona que se relacione con ENTerritorio S.A.: proveedores, aliados y clientes, así como el personal que los contratistas vinculados en la ejecución de las actividades contratadas, en lo que corresponde. En esa medida, estos deben aplicar los principios, los valores, las obligaciones y expectativas de comportamiento en sus actividades cotidianas y los procesos de toma de decisiones.

## OBJETO

El presente Código de Ética constituye el marco que orienta la cultura ética y de integridad de ENTerritorio S.A., de tal forma que el desempeño de la Empresa resulte en:

- a.** Promover una gestión pública de resultados, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, la generación de valor para la empresa y facilitar el desarrollo de los territorios y las regiones.
- b.** Evitar el fraude en el uso de bienes y recursos públicos.
- c.** Fortalecer la disposición hacia el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades con los diferentes grupos de interacción.
- d.** Promover y exigir mejores estándares de comportamiento

en el ejercicio de la administración que la sociedad ha delegado en los servidores públicos y demás colaboradores de la Empresa.

**e.** Enfatizar en la toma de conciencia sobre el auténtico trabajo en lo público: servir a las personas. La justicia y el servicio ciudadano es la exigencia ética básica.

**f.** Orientar la actuación de la Empresa y los colaboradores, con el fin de prevenir que sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización

de recursos hacia la realización de actividades terroristas, financiación o proliferación de armas de destrucción masiva y en esa medida se debe anteponer el cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo de LA/FT al logro de las metas comerciales.

g. Establecer lineamientos a la prevención del soborno, gestión y cumplimiento de prácticas definidas en el Manual Antisoborno M-RI-07 Manual del sistema de gestión antisoborno de la Entidad.

## ALCANCE

Las disposiciones de este Código son de obligatorio cumplimiento y aplicación para sus colaboradores, quienes deberán velar porque sus actuaciones estén enmarcadas en las reglas aquí dispuestas y se protejan los compromisos institucionales acá recogidos.

## PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES

### Principios éticos

Los principios que se señalan a continuación son los pilares fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de los colaboradores, por lo cual deben ser adoptados por estos, en el desarrollo de sus funciones, y actividades y responsabilidades. En esa medida, ENTerritorio S.A. ha adoptado los siguientes principios:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos públicos son sagrados.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial de los Destinatarios es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten. vii. Los Destinatarios actúan con respeto y profesionalismo, honestidad y transparencia en las relaciones con los clientes, proveedores, autoridades, compañeros de trabajo y, en general, con las personas y entidades con las que interactúan.





## Valores éticos

La Transparencia, entendida como independencia, imparcialidad, equidad y respeto de los derechos de las personas, y la Buena Fe, es decir, la convicción de obrar correctamente procurando no causar perjuicio a las personas y a la Empresa, son los dos pilares fundamentales para la consecución de los objetivos organizacionales y la ejecución de las responsabilidades de los Destinatarios de este Código. Adicionalmente, las actividades desarrolladas por ENTerritorio S.A. a través de los colaboradores se realizan bajo los siguientes valores de integridad:

•**Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

•**Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

•**Compromiso:** Ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

•**Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

•**Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

•**Responsabilidad:** Realizar actividades bajo principios éticos y con la plena convicción de hacer el trabajo con calidad para el bien mancomunado.

•**Confianza:** Es la creencia, esperanza y fe persistente que alguien tiene, referente a otra persona, entidad o grupo que será idóneo para actuar de forma apropiada en una situación o circunstancia determinada.

•**Integridad:** Es la coherencia entre el pensar, el decir y el hacer, siempre bajo principios éticos universales que buscan la justicia, la equidad y la inclusión.

•**Transparencia:** Acto de confianza que los gobiernos y sus instituciones ponen al servicio de la sociedad para que ejerzan su derecho a conocer y ser informados sobre los asuntos públicos.

